

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 1 de 32</b>

17.

**Lugar y Fecha de Presentación:** Fusagasugá, 2023 – 12– 15.

**Presentado a:** Doctora  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

**Referencia:** Actividad litigiosa que permita evidenciar el control oportuno en las actividades. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo. Vigencia 2022- continuidad segundo semestre 2023 noviembre 30. AJUR 008.tercer seguimiento.

**Periodo de Seguimiento:** **Fecha de Inicio:** 2023 – 08 – 22.  
**Fecha de Finalización:** 2023– 12 – 15.  
**Total Horas:** 48 horas.

**Objetivo:** Seguimiento y verificación de Actividad litigiosa procesos judiciales que permita establecer el control oportuno en las actividades y estado a la fecha. en cada uno de los ciclos de defensa jurídica de los procesos a cargo AJUR 008. Vigencia 2022- segundo semestre 2023 a noviembre. continuidad tercer seguimiento.

**Alcance:** Presentar informe de seguimiento describiendo la continuidad y el estado actual de los procesos judiciales, teniendo en cuenta para el pronunciamiento la información plasmada y entregada por la Dirección Jurídica relacionada en el formato AJUR008. vigencia 2022 y segundo semestre del 2023 noviembre. procesos archivados y los nuevos. tercer seguimiento.

**Asesor(es) de Control Interno:** **Cesar Augusto Bernal Silva**  
Asesor de Control Interno.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 2 de 32</b>

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa del 2022 y segundo II semestre a noviembre 30 de 2023.

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

### **1. Actividades desarrolladas:**

La Dirección de Control Interno de la Universidad de Cundinamarca con fundamento en la Ley 87 de 1993 y complementarias, realizó seguimiento a la actividad litigiosa del 2022 y continuidad del segundo II semestre a noviembre 30 de 2023. tercer seguimiento

Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados de dicho seguimiento.

En atención a la actividad asignada y con el fin de determinar e informar el estado actual como el número de procesos judiciales, se requirió en forma verbal y mediante correo a la Directora de la oficina jurídica la información detallada y discriminada el 5 de diciembre de 2023.

La Directora de la oficina jurídica en atención a la solicitud remite informe de lo gestionado y actuado como actividades a la Dirección de control Interno, mediante el correo de diciembre 13 de 2023 AJUR 008 (ver anexo) actividades adelantadas así:

Relaciona el universo de los procesos judiciales que cursan a la fecha y los nuevos, para lo cual remiten el tercer (3) informe actualizado a 30 noviembre de 2023. El cual contiene identifica y describe de manera individual cada proceso, la asignación de reparto y nombre del profesional del derecho, igualmente describe número de orden numeral consecutivo, numero del proceso, autoridad judicial que conoce, tipo de proceso, tipo de acción judicial, cuantía inicial de la demanda, hechos de la demanda, fecha de admisión, demandante, demandado, estado actual del proceso, sentido del fallo en contra, sentido del fallo a favor, fecha, y valor de la liquidación.

De acuerdo con el alcance a 31 de noviembre 2023, se solicitó de manera verbal la información, para lo cual, mediante correo de diciembre 13 de 2023, la Dirección Jurídica informa textualmente así:

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 3 de 32</b>

En atención a su solicitud y se remite informe de la actividad litigiosa a cargo de la Dirección Jurídica ejerciendo la defensa y representación de la Universidad:

Para el cierre de la vigencia 2022, esta dirección reporto el seguimiento de 160 procesos judiciales y para la vigencia 2023 a corte de 31 de noviembre, tiene a su cargo 157 acciones judiciales, por lo tanto, se hace la relación de los procesos archivados y nuevos:

1. Procesos archivados: Una vez realizado la verificación y depuración de los procesos, se evidencio el archivo de 32 procesos por sentencias favorables, desfavorables, acuerdo conciliatorio, entre otros, los cuales, se relacionan en el anexo No. 01.
2. Procesos agregados: Durante el trascurso de la vigencia 2023, se han agregado 29 procesos, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión.

En atención a su solicitud y se remite informe de la actividad litigiosa a cargo de la Dirección Jurídica ejerciendo la defensa y representación de la Universidad:

Para el cierre de la vigencia 2022, esta dirección reporto el seguimiento de 160 procesos judiciales y para la vigencia 2023 a corte de 31 de noviembre, tiene a su cargo 157 acciones judiciales, por lo tanto, se hace la relación de los procesos archivados y nuevos:

3. Procesos archivados: Una vez realizado la verificación y depuración de los procesos, se evidencio el archivo de 32 procesos por sentencias favorables, desfavorables, acuerdo conciliatorio, entre otros, los cuales, se relacionan en el anexo No. 01.
4. Procesos agregados: Durante el trascurso de la vigencia 2023, se han agregado 29 procesos, de los cuales, algunos se encuentran pendientes de asignar número de radicado al encontrarse en etapa de admisión.

numero	radicado	Tipo acción	demandante	demandado	Estado -actual
1.					Se levantaron medidas cautelares - sin manifestación formal frente a excepción de pago. 22/11/2021 se radico derecho de petición solicitando objeto de embargo en cuentas bancarias en las que la UdeC es titular (pendiente respuesta) El 9 de junio se recibió respuesta por parte del tesorero de la Alcaldía de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 4 de 32</b>

TESORERIA MUNICIPALDE GIRARDOT	COBRO COACTIVO	ALCALDIA DE GIRARDOT	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>Girardot, ante derecho de petición en el cual se solicitaba información de orden de embargo dispuesta por la entidad mencionada bajo el expediente no. 16507 bajo el radicado de ventanilla No. 4792 el 09 de junio de 2022.</p> <p>Auto de terminación N° 111, los títulos judiciales ya se encuentran autorizados para su respectiva devolución. según lo anteriormente expuesto, la entidad autorizada para dicha devolución es el banco agrario de Colombia, por lo tanto, es importante que se acerquen a dicha entidad con el fin de solicitar información pertinente al procedimiento para reclamar los títulos en mención. aclaramos que este trámite lo puede realizar en cualquier banco agrario de Colombia del país"</p> <p>05/08/2022 se dio inicio al proceso de otorgamiento de poder a la tesorera de la UdeC con el fin que se diera tramite al reclamo de los títulos judiciales que se encontraban a disposición de la UdeC dentro del presente proceso</p> <p>18/08/2022 tesorería remitió soportes de los depósitos judiciales reclamados y copia de las consignaciones correspondientes, lo que significa la terminación y archivo del presente procedimiento administrativo de cobro por jurisdicción coactiva abierto.</p> <p>* Se archiva proceso al haberse efectuado la reclamación de los depósitos judiciales de los dineros que habían sido embargado.</p> <p>El 3/07/2020 notifica sentencia del 25/06/2020 que</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 5 de 32</b>

2.	250002337000 -2015- 01041-01	NULIDAD	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC-	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<p>modifica la sentencia proferida el 5 de abril de 2018 por el Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Cuarta Subsección B, en su lugar declarar probada de oficio la excepción de cosa juzgada. en consecuencia, esté se a lo resuelto en la sentencia del 7 de marzo de 2018 cuya aclaración se negó con la providencia del 30 de mayo de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Cuarta Subsección A en el expediente 25000-23-37-000-2014-00281-00. 2. sin condena en costas en esta instancia.</p> <p>17/07/2021 de conformidad con el artículo 203 del CPACA se realizó el envío de la sentencia ejecutoriada a la entidad demandada.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencia desfavorables para la UdeC, al negarse las pretensiones de la demanda que tenía como finalidad la nulidad de la ordenanza No.207-2013</p>
3.	25307333 3001- 2015- 00313-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE IGNACIO ACOSTA MERCHAN VS UDEC	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC-	<p>El 29/05/2020 se notifica electrónicamente a la UdeC sentencia de segunda instancia del 30/04/2020 que confirma la decisión que negó las pretensiones de la demanda. 4/02/2021 obedécese y cúmplase lo resuelto por El H. Tribunal Administrativo De Cundinamarca-Sección Segunda-, en la providencia de 30 de abril de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de diciembre de 2017, en la que se negó las pretensiones de la demanda.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 6 de 32</b>

					* Se archiva proceso con <u>sentencia favorables para la UdeC</u> al negarse las pretensiones de la demanda.
4.	25000234 1000- 2019- 00892-00	NULIDAD ELECTORAL	CESAR AUGUSTO MOYA COLMENAR ES VSUDEC	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA Y ADRIANO MUÑOZ BARRERA	09/06/2022 Sentencia confirmar sentencia del 10 de febrero de 2022, por medio de la cual la Sección Primera, Subsección "B" Del Tribunal Administrativo De Cundinamarca, negó las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en esta providencia. 18/11/2022 Pase archivo pase archivo – JDSC13/12/2022 Archivo caja 44914.  * Se archiva proceso con <u>sentencia favorables para la UdeC</u> al negarse las pretensiones de la demanda.
5.	25754310 3002- 2016- 00158-01	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	E.S.E MARI O GAIT AN YAN GUA S DE SOACHA Y DEPARTAM ENTO DE CUNDINAM ARCA	El 1/10/2019 se notifica por estado sentencia del 10/10/2019 que revoca sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, el 09 de septiembre de 2017, negando las pretensiones de la demanda Reivindicatoria. Fue interpuesto recurso de casación, pero el 21/09/2020 notifica por estado auto del 18/09/2020 obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la corte suprema de justicia en providencia de fecha 6 de julio de 2020, que declaró bien denegado el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida porest Tribunal.

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 7 de 32</b>

					* Se archiva proceso con sentencia desfavorables para la UdeC al negarse las pretensiones de la demanda.
6.	11001032 4000- 2021- 00528-00	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<p>16/05/2022 Ramiro Rodríguez López apoderado demandante y Jhon Edwin Perdomo García apoderado demandado, - presentan solicitud de terminación del proceso por mutuo acuerdo</p> <p>21/06/2022 notifica por estado auto del 15/06/2022 que: primero: aceptar el desistimiento de la demanda presentado judiciales de la parte actora y de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en laparte motiva de esta providencia. 29/06/2022 archivo.</p> <p>* Se archiva proceso por acuerdo mutuo de desistimiento de la demanda presentadade manera conjunta por los apoderados</p>
7.	25290400 3002- 2014- 00505-00	EJECUTIVO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	YALILE HIDALGO ALMONACID Y WILSON DAZA CLAVIJO	<p>24/11/2022: Se abstiene de dar trámite al recurso toda vez que no me encuentro reconocida en el proceso como apoderada.</p> <p>* Se archiva proceso por auto decreta desistimiento tácito.</p>
8.	25000234 1000- 2022- 01360-00	RECURSO DE INSISTENCA	GONZALO ESCOBAR REYES	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA	<p>13/04/2023 Declárase improcedente el recurso de insistencia presentado por el señor Gonzalo Escobar Reyes, de conformidad con lo expuesto en la cuestión previa de esta providencia. 04/05/2023 Archivo</p> <p>* Se archiva proceso por <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al declarar improcedenteel recurso de insistencia.</p>
9.	25899333 3003-	CONTROVERSI AS		UNIVERSIDA D DE	<p>El 06/07/2020 Se dicto sentencia 2da instancia donde se resolvió: "primero: revocar la sentencia del 3 de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 8 de 32</b>

	2017-00034-01	CONTRACTUALES	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA.	<p>mayo de 2018, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial De Zipaquirá. segundo: en consecuencia, negar las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
10.	70001333 3006-2016-00191-00	NULIDAD	JULIO RAFAEL GUZMAN RODELO	MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)/ UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<p>15/09/2021 se dio continuidad de audiencia para presentación de alegatos de conclusión y se dictó sentencia negando las pretensiones y no se apeló el fallo debido que no había representación de la parte demandante. 16/09/2021 se remite por correo el fallo ejecutoriado.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
11.	25307333 3001-2015-00546-03	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOTA CASTRO QUINTANA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>11/09/2020 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones.</p> <p>17/02/2022 Auto cúmplase lo ordenado por el superior.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
12.	25307334 0002-2016-00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA DEL ROCIO ORJUELA MARIN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	<p>25/08/2020 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones.</p> <p>23/02/2021 Se remite al juzgado de Origen 02 Administrativo del Circuito De Girardot.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
					21/10/2022- sentencia resuelve confirmar la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 9 de 32</b>

13.	25307334 0002- 2016- 00546-01	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	NURIS ESTHER SILVA MONTERO	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	sentencia impugnada que negó las pretensiones de la demanda / Tribunal Administrativo- 21/01/2022 Devolución juzgado origen. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
14.	25307334 0002- 2016- 00354	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	JOSE RUBEN VARGAS DIAZ	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	4/02/2021 Sentencia confirma fallo primera instancia en el que niega las pretensiones. 06/08/2021 Al despacho ordena dar cumplimiento a sentencia primera instancia y segunda instancia. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
15.	25307334 0002- 2016- 00476-01	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	GUSTAVO GRACIA MARTINEZ	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	13/12/2022 sentencia 2da instancias confirma sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
16.	25307333 3001- 2017- 00170-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EDUARDO ROJAS BOHORQUE Z	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	29/04/2021 sentencia que confirma sentencia de apelación que reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y en detrimento del demandante, en consecuencia, condenó a título de compensación por el valor de (\$9.962.827) y en costas por la suma de (\$996.282). 03/09/2021 se efectuó pago sentencia por valor de \$12.484.233 02/09/2022 se notificó por estado auto que dispone "primero: por secretaria, hágase entrega del depósito judicial no. 431220000025080

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 10 de 32</b>

					<p>por valor de \$11.320.497 consignado el 14 de septiembre de 2021 a favor del señor Luis Eduardo Rojas Bohórquez. procédase con el trámite que corresponda para su expedición y autorización ante el banco agrario de Colombia.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencias desfavorable para la UdeC, al reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y, por lo tanto, se efectuó el pago de lo condenado</p>
17.	25307333 3002- 2017- 00171-00	REPARACIÓN DIRECTA	PABLO EMILIO CUBILLOS MAYORGA	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	<p>8/10/2020 confirmo sentencia de primera instancia que declaro el enriquecimiento sin justa causa y condeno por agencias en derecho por valor de (\$700.000)</p> <p>La UdeC cancelo \$7.419.857, conforme a lo condenado.</p> <p>4/06/2021 Fijación en estado autorizase el pago del depósito judicial no. 431220000021650 por valor de \$7.419.857 a favor del señor Pablo Emilio Cubillos Mayorga.</p> <p>* Se archiva proceso con sentencias desfavorable para la UdeC, al reconoció el enriquecimiento sin justa causa en beneficio de la UdeC y, por lo tanto, se efectuó el pago de lo condenado.</p>
18.	25307334 0002- 2016- 00285-01	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	MARIA VICTORIA ROJAS MARTINEZ	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	<p>25/03/2021 Se confirma sentencia que niega las pretensiones de la demanda. el 25/07/2022 fue notificado por estado auto del 25 de julio de 2022, en donde se ordena: "obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo De Cundinamarca – Sección</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 11 de 32</b>

					<p>Segunda – Subsección D, mediante providencia de fecha del 25 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2020. ejecutoriada la presente providencia, por secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de primera y segunda instancia”.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
19.	25307333 3753- 2015- 00389-02	NULIDAD Y REESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	RAFAEL ALFONSO URBINA ANGEL	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	<p>10/11/2021 notifica sentencia del 02/11/2021- resuelve: confirmar la sentencia proferida el 21 de julio de 2020 por el Juzgado Tercero (3º) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Girardot, por medio de la cual negó las pretensiones de la demanda.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda.</p>
20.	25307333 3753- 2015- 00153-02	NULIDAD Y REESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	FABIO HUMBERTO DORADO RAMIREZ	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	<p>04/02/2022- Notificación sentencia que confirmar la sentencia del 21 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito de Girardot, que negó las pretensiones de la demanda. // 10/02/2022- devolución juzgado origen. 11/05/2022 Se notificó por estado No. 018 auto de obedécese y cúmplase el fallo de segunda instancia y remite a secretaria para liquidación de costas.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al negar las presentaciones de la demanda</p>
					14/02/2022-sentencia confirmar la sentencia de 15

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 12 de 32</b>

21.	25307333 3001- 2016- 00210-00	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	NESTOR RAUL GUTIERREZ CAICEDO	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	de mayo de 2020, por la cual el Juzgado Primero (01) Administrativo del Circuito de Girardot, negó las pretensiones de la demanda. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
22.	25307334 0002- 2016- 00353-01	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	NOHORA OFELIA REYES JIMENEZ	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	02/12/2021 Se confirma la sentencia de primera instancia, que negó las pretensiones de la demanda. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
23.	25307334 0002- 2016- 00355-01	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	MARIELA PRIETO VACA	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA.	20/10/2021 Se confirma la sentencia de primera instancia, que negó las pretensiones de la demanda. Parte demandante interpone acción de tutela en donde el 10/08/2022 Sala Plena de do Contencioso Administrativo del Consejo De estado notifico sentencia impugnación acción de tutela que resolvió declarar la improcedencia del cargo por incumplimiento del requisito general de relevancia constitucional y ordeno confirmar la sentencia de primera instancia en lo relativo que negó el cargo por defecto sustantivo. * Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u> , al negar las presentaciones de la demanda.
24.	25307310 5001- 2018- 00297-00	ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARDO RAMIREZ DONCEL	INVERSION ES GYS LTDA, NELSON ENRIQUE GOMEZ, ALBA LIDIA SCARPETA SANCHEZ,	24/08/2022 Se adelantó audiencia virtual en la cual las partes (demandantes principales y parte actora) llegaron acuerdo conciliatorio que dio fin a proceso judicial.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 13 de 32</b>

				TELENTUM S.S.A.S., y UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	* Se archiva proceso por acuerdo conciliatorio, favorable para la UdeC.
25.	25754310 3001- 2016- 00164-00	VERBAL - REIVINDICATORIO DE DOMINIO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	HOSPITAL MARIO YANGUAS	<p>24/11/2022 Sentencias 2da instancias favorable confirma sentencia apelada, la cual, declaro que pertenece al dominio pleno y absoluto de la -UdeC-, el inmueble denominado "LOCAL201EDIFICIOTEQUENDAMAP.H."</p> <p>02/02/2023 devolución de expediente a juzgado de origen</p> <p>09/02/2023 auto juzgado primero de Soacha obedécese y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Civil- Familia</p> <p>20/02/2023 Mediante oficio 134 juzgado remite al registrador de instrumentos públicos y privados copia autentica de las sentencias donde se declaró que pertenece al dominio pleno y absoluto de la Universidad De Cundinamarca -UdeC-, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 051-75005 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha, Cundinamarca, inmueble denominado "local 201 edificio Tequendama P.H." ubicado en el barrio Eugenio Díaz Castro del municipio de Soacha.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable para la UdeC</u>, al declarar la propiedad del inmueble denominado "local 201 edificio Tequendama P.H"</p>
					19 de febrero de 2023 se efectúa radicación de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>		<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>		<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>		<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
			<b>PAGINA: 14 de 32</b>

26.	110016000050202 000000	DENUNCIA PENAL	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ	denuncia penal contra la señora Angela Andrea Robayo Benítez, por el delito de falsedad en documento privado, uso de documento falso, quedando registrada bajo el numero Bog-Mcgit no 2023598001752. * Investigación archivada porque tiene que ver con el perjuicio a otros bienes jurídicos distintos a la fe pública, no se produjo menoscabo real concreto, dado que la mendacidad del documento fue advertida de manera inmediata sin que se diera trámite alguno a actuación pretendida por el sujeto agente.
27.	25290400 3302- 2023- 00239	EJECUTIVA	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	YEISON ANDRES TORO SERNA y YEISON FERNEY ROMERO CRUZ	28/04/2023: Juzgado remite acta de reparto y poner en conocimiento radicado del proceso. 05/05/2023- Auto inadmite demanda, pero no fue notificado a la UdeC 24/05/2023 – Auto rechazar la anterior demanda, de conformidad con lo señalado en el art. 90 del C.G.P.
28.	EXPEDIENTE 2019 –H161	SANCIONATO RIO	SECRETARI A DE SALUD DEL DEPARTAM ENTO DE CUNDINAM ARCA	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA	12/10/2022 Notifica resolución no. 782 del 20 de septiembre de 2022, “por la cual se resuelve un recurso”, en donde se resolvió: artículo primero. reponer la resolución no. 632 del 8 de agosto de 2022. “por medio de la cual se impone una sanción de multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios, equivalente al valor de un millón de pesos m/c (\$1.000.000,00). impuesta a la Universidad de Cundinamarca con NIT 890680062-2, ubicada en la carrera 19 no. 24 – 209 del municipio de Girardot – Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 15 de 32</b>

					<p>motiva del presente proveído. artículo segundo: ordenar el archivo del expediente 2019 – H161.</p> <p>* Se archiva proceso con <u>sentencias favorable</u> para la UdeC.</p>
29	25000233 6000- 2016- 02523-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUA LES	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA Y OTROS	<p>23/05/2019 Ingresa al despacho</p> <p>8/11/2019 Se radica memorial de la UdeC allegando contrato de arrendamiento 12/11/2019</p> <p>Ingresa al despacho</p> <p>19/12/2019 Notifica por estado auto del 18/12/2019 que requiere partes para que aporten documento en original</p> <p>21/01/2020 Apoderada del Departamento de Cundinamarca allega documentos solicitados</p> <p>5/03/2020 Ingresa al despacho con renuncia de poder</p> <p>10/09/2020 Auto que termina proceso por conciliación aprueba acuerdo conciliatorio 18/05/2023</p> <p>Archivo</p>
30.	11001031 5000- 2019- 03735-00	REVISIÓN DE SENTENCIA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<p>13/04/2023 Al despacho</p> <p>17/04/2023 Constancia secretarial se deja constancia que esa entrega expediente en físico al despacho de conformidad al archivo adjunto</p> <p>17/05/2023 Sentencia primero: declarar infundado el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Universidad de Cundinamarca, contra la sentencia del 12 de julio de 2018 proferida por la sección quinta del consejo de estado. segundo: sin condena en costas.</p> <p>01/09/2023 Oficio remitido con oficio 1841 del 31 de agosto de 2023 se remite al archivo de la corporación el expediente recurso</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 16 de 32</b>

					extraordinario de revisión con radicado no. 11001-03-15-000-2019-03735-00 con 1 cuaderno cd a folio 33 2 copias en el numeral 1
31.	11001333 6033- 2018- 00184-00	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DESOACHA ESE	2/01/2023 Notificación electrónica de sentencia del 27/10/2022 primero: confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el juzgado treinta y tres (33) administrativo oral del circuito judicial de Bogotá D.C., conforme a la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Sin condena en costas en segunda instancia. 06/02/2023 Devolución entidad origen JUZGADO: 6/02/2023 Devolución expediente electrónico no. 2018-00184 Mag. Juan Carlos Garzón Martínez. 10/02/2023 Al despacho 24/02/2023 Auto de obedécese y cúmplase confirma / sin costas se notifica por estado auto ,02-24
32.	25000234 2000- 2016- 01943-00	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTODEL DERECHO	HECTOR JOSE PABON ANGEL	UNIVERSIDA D DE CUNDINAM ARCA	12/09/2022 Notificar decisión del 2/08/2022 sentencia primero: confirmar la sentenciadel 22 de noviembre de 2018 proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca, sección segunda, subsección a , por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. segundo: devolver el expediente al tribunal de origen. solo se visualizará cuando todas las firmas estén realizadas 2/11/2022 Regresó del honorable consejo de estado. 16/11/2022 Al despacho del

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 17 de 32</b>

					<p>honorable magistrado Dr. Néstor Javier calvo chaves, proveniente del h. consejo de estado. para proveer 19/12/2022 Auto de obediencia y cúmplase.14/03/2023 Archivo.</p>
--	--	--	--	--	---

ANEXO 2.

numero	radicado	Tipo acción	demandante	demandado	Estado -actual
1.	PENDIENTE DE DEFINIR POR LA FGN	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INDETERMINADOS	12/04/2023 Se radica denuncia penal ante la fiscalía general de la nación pendiente que se asigne número de noticia criminal.
2.	110016000050202286412.	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JUAN MANUEL ALVARADO DELGADO	<p>14/03/2023 Se efectúa visita al despacho del juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Fusagasugá- con sede en Soacha, con el fin de solicitar información relacionada al proceso que se adelanta en contra del señor Alvarado, para lo cual informan que el proceso se encuentra al despacho, que se estaría emitiendo un pronunciamiento para la siguiente semana 27/03/2023 Se envía memorial al despacho del doctor Cristian camilo torres Ortiz juez de ejecución de penas y medidas de seguridad de Fusagasugá- con sede en Soacha. solicitando se informe de las actuaciones adelantadas en pro de la solicitud elevada, frente a que se efectuó el levantamiento de la medida interpuesta para el beneficio de prisión domiciliaria, a favor del señor Juan Manuel Alvarado y en razón a que a la fecha no se ha recibido una respuesta, dada la urgencia manifiesta</p> <p>24/04/2023 Se recibe notificación mediante correo electrónico de auto emitido por el juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Fusagasugá con sede en Soacha, emitido con fecha 21/04/2023,</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 18 de 32</b>

					<p>mediante el cual se pronuncia sobre la solicitud de revocatoria de la prisión domiciliaria respecto del sentenciado Juan Manuel Alvarado Delgado, indicando lo siguiente; segundo: revocar a Juan Manuel Alvarado Delgado, identificado con cédula de ciudadanía no 1.069.755.902 de Fusagasugá (Cundinamarca), teniendo en cuenta para ello las consideraciones antes anotadas.</p> <p>TERCERO: ofíciase, inmediatamente al comandante de policía de Fusagasugá Cundinamarca y/o INPEC, para que personal de esta unidad traslade a Juan Manuel Alvarado Delgado a las instalaciones del complejo penitenciario y carcelario de media seguridad de Fusagasugá Cundinamarca, y/o el centro penitenciario que el INPEC asigne, donde cumplirá la totalidad de la pena de prisión que le resta.</p>
3.	110013343066-2023-00059-00	ACCIÓN REPETICIÓN.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARCO ANTONIO MARTINEZ	<p>1/03/2023 se radica demanda y anexos por la plataforma de la rama judicial 01/03/2023 Reparto y radicación reparto y radicación del proceso realizadas elmiércoles, 1 de marzo de 2023</p> <p>01/03/2023 Al despacho por reparto</p> <p>24/03/2023 Notifica por estado auto del 23/03/2023 que inadmite demanda 24/03/2023 Notifica por estado auto del 23/03/2023 que niega medida cautelar 29/03/2023 Se radica memorial con recurso de reposición contra el auto que negó las medidas cautelares solicitadas 29/03/2023 Se radica memorial con recurso de reposición contra el auto que inadmitió la demanda</p> <p>03/05/2023 Al despacho memorial con recurso de reposición contra el auto que inadmitió la demanda y contra el que resolvió medida cautelar.</p> <p>12/10/2023 Auto que no repone decisión sobre medida cautelar.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 19 de 32</b>

					13/10/2023 Se notifica por estado auto 12/10/2023 10/11/2023 Al despacho para proveer.
4.	<p>RECURSOS DE REPOSICIÓN RESOLUCIÓN 005505 DE 05 ABR 2023</p> <p>PARA EL PROGRAMA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA</p>	RECURSO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	20/04/2023 Se radica recurso de reposición contra la resolución número 005505 de fecha 05 de abril de 2023
5.	<p>RECURSOS DE REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN 011632 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.</p>	RECURSO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	27/07/2023 se radica recurso de reposición contra la resolución 011632 de fecha 12 de julio de 2023, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones al programa contaduría pública, modalidad presencial y cuyo lugar de desarrollo es el Municipio de Fusagasugá en la Universidad de Cundinamarca UdeC, presentado por la Universidad de Cundinamarca. código de proceso 57624.
6.	<p>RECURSOS DE REPOSICIÓN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 011650 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023.</p>	RECURSO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	27/07/2023 Se radica recurso de reposición contra la resolución número 011650 de fecha 12 de julio de 2023, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones al programa especialización en gestión de sistemas de información gerencial, modalidad virtual, presentado por la universidad de Cundinamarca. código de proceso rd4640.
7.	252904003001-2023-00196	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JORGE ENRIQUE ORTIZ PINZON	27/06/2023: Se radicó demanda 26/07/2023: Se solicita pronunciamiento sobre admisión demanda. 04/09/2023: Auto libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares 05/09/2023: Se solicita auto que decreta medidas cautelares ya que no se encuentra

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 20 de 32</b>

					<p>publicado en el sitio web del despacho  28/09/2023: Jzdo libra oficios a bancos  28/09/2023: Se remiten oficios a los bancos desde mi correo electrónico.  28/09/2023: Se solicita al juzgado link de acceso al expediente para acceder a los autos del 04/09/2023 toda vez que se solicitaron el 05/09/2023 y no fueron enviados. – remiten link expediente.  29/09/2023: Se solicita al Jzdo remitir los oficios de embargo desde la dirección del correo electrónica del despacho toda vez que Bancolombia responde al envío desde mi correo que los oficios no se les dará trámite desde sino proveniente de un dominio públicos o institucional gov.co, edu.co y mail.co.  20/10/2023: Se envía a la UdeC citatorio notificación electrónica para remitir mediante correo certificado.  23/10/2023: UdeC me remite constancia recibido notificación.  26/10/2023: Se allega al Jzdo la constancia de recibido de notificación.29/11/2023: Se solicitó sentencia</p>
8.	110014003064-2023-00534-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CARLOS ARTURO LEÓN MORALES	<p>14/04/2023: Auto libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares24/04/2023: Se le envió notificación a la dirección jurídica  27/04/2023: Dirección jurídica realiza trámite por correo certificado 21/06/2023: Se allega al juzgado constancia envió y recibida notificación electrónica al demandado.  .  29/11/2023: Se reitera nuevamente solicitud sentencia.</p>
				YEISON ANDRES	<p>25/05/2023: Se rechaza demanda.  25/05/2023: Se informa a la UdeC estado del proceso.  29/05/2023: Se radica de nuevo la demanda y se envían soporte a la</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 21 de 32</b>

9.	252904003003- 2023-00239	EJECUTI VO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	TORO SERNA y YEISON FERNEY ROMERO CRUZ	UdeC.29/05/2023: Acta de reparto Jzdo 03 C/Mpal Fusa. 27/06/2023: Se solicitud pronunciamiento sobre admisión demanda. 27/06/2023 Juzgado informa que el proceso se encuentra al despacho. 04/09/2023: Se solicita corrección fecha suscripción del pagaré en auto que libró mandamiento de pago. 29/09/2023: Se remiten oficios desde mi correo electrónico 29/09/2023: Se solicita al juzgado corregir oficio embargo salarios dirigido a distribuidora carnes Steven por cuanto quien trabaja en dicho establecimiento es Yeison Ferney romero y no Yeison Andres Toro como dispone el oficio. 29/09/2023: Se solicita al juzgado remitirlos los oficios de embargo desde la dirección del correo electrónica del despacho toda vez que Bancolombia responde al envío desde mi correo que los oficios no se les dará trámite desde sino proveniente de un dominio públicos o institucional gov.co, edu.coy mail.co. 20/10/2023: Solicitud se pronuncie sobre corrección de auto radicada el 04- 09/2023 y se remita link de acceso al expediente para revisar respuesta embargo bancos e insistir sobre la medida cautelar a las entidades que no hadado respuesta a la orden impartida. 20/10/2023: Rta jzdo: proceso al despacho, no disponible en la secretaria del despacho para el trámite solicitado
10.	2023-00342	EJECUTI VO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	IRMA RUBIELA CALDERON DEZEQUEDA	30/05/2023: Acta de reparto Jzdo 01 C/Mpal Fusa. 27/06/2023: Se solicitud pronunciamiento sobre admisión demanda.29/06/2023: Inadmisión demanda. 05/07/2023: Subsanación demanda 24/07/2023: Auto libra mandamiento de pago.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 22 de 32</b>

11.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CLAUDIA CECILIA COSTA SOLANO	<p>31/05/2023: remiten acta de reparto Jzdo 06 C/Mpal De Bogotá 15/06/2023: envío expediente para descongestión: proceso remitido al juzgado 62 civil municipal de Bogotá 19/07/2023: auto proferido por el Jzdo 62 C/Mpal De Bogotá remite la demanda a los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá.</p> <p>21/09/2023: Se solicitó al jzdo 62 c/mpal de bogotá informe a que jzdo correspondió del reparto en pequeñas causas y competencias múltiples de bogotá o en si defecto comparta el correo electrónico de reparto de pequeñas causas para solicitar información del proceso ya que en la página de rama judicial no aparece el proceso.</p> <p>22/09/2023: Jzdo 62 informa que el día de hoy fue remitido el proceso a reparto de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá y allega constancia.</p> <p>28/09/2023: Allegan acta de reparto: Jzdo 56 peq causas y comp mult.</p> <p>12/10/2023: Se solicita radicado del proceso y pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se envió a: <a href="mailto:cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, <a href="mailto:j56pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">j56pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> y <a href="mailto:j56pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">j56pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> -al parecer el que no rebotó fue <a href="mailto:cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p>12/10/2023: El <a href="mailto:cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> responde manifestando que esa no es la dirección electrónica del de pequeñas causas.</p> <p>13/10/2023: Se solicita radicado del proceso y pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se envió a: <a href="mailto:cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p> <p>19/10/2023: Jzdo informa radicado y manifiesta que el proceso se</p>
-----	--	-----------	-----------------------------	------------------------------	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 23 de 32</b>

					<p>encuentra pendiente para ingresar al despacho.</p> <p>20/11/2023: Se solicitó auto que decreta medidas cautelares.</p> <p>22/11/2023: Jzdo remite auto que decreta medidas cautelares – jzdo ordena diligencia oficio de embargo y acreditar la radicación de los mismos.</p> <p>22/11/2023: Se elabora oficio de medidas cautelares y se remite a entidades bancaria con copia al juzgado, tal y como lo ordena el despacho en auto que decreta medidas cautelares.</p> <p>23/11/2023: Banco agrario y banco bogotá responden al oficio remitido – no registran si no proviene de la dirección electrónica del despacho.</p> <p>23/11/2023: Se radica memorial al juzgado en la que se pone en conocimiento la rtas de los bancos y se solicita remitir oficio desde la dirección electrónica del despacho</p>
12.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JOHN JAIRO MARTINEZ GOMEZ	<p>25/07/2023: Radicación de demanda y se remite los soportes pertinentes a la dirección jurídica.</p> <p>22/08/2023: Auto inadmite demanda</p> <p>22/08/2023: Se solicitó a la UdeC copia auténtica del acto administrativo sancionatorio por requerimiento de la inadmisión.</p> <p>25/08/2023: Se subsana demanda</p>
13.	110013343060-2023-00173	REPETICIÓN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO	<p>15/06/2023 Se confirmó la radicación de la demanda bajo el número de confirmación 677243 / se presentó demanda dentro del medio de control de repetición contra el ex rector de la Universidad de Cundinamarca Adolfo miguel polo solano atendiendo su actuar gravemente culposo y que con ello causo el pago de una condena judicial por parte de la UdeC dentro del proceso judicial de nulidad y restablecimiento del derecho rad. 2013-02699-01 por valor de (\$21.144.816).</p> <p>27/07/2023 se notifica estado no. 25-</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 24 de 32</b>

					<p>2023, auto del 19 de julio de 2023, se inadmitió la demanda y se concedió diez (10) días, para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva.</p> <p>* Se encuentra en etapa de admisión.</p>
14.	110014189028202 30023600	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CESAR JULIO ZABALA ARCHILA	<p>10/07/2023 Radicación de demanda en línea.</p> <p>06/09/2023 Se remitió correo electrónico demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co, solicitando información sobre el reparto por cuanto no aparece en listas de reparto. sin que a la fecha haya respuesta.</p> <p>04/10/2023: Se remite correo electrónico a la dirección demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co, solicitando información sobre el reparto, toda vez que no aparece el listado ni se allego acta de reparto. el correo fue devuelto por una regla de flujo de correo personalizada.</p> <p>04/10/2023: Se remite nuevamente correo electrónico al correo cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co, centro de servicios judiciales civil - familia, a efectos de verificar reparto.</p> <p>09/10/2023: Se remite correo al juzgado 028 a efectos de conocer radicado y estado actual del proceso.</p> <p>09/10/2023: Se recibe correo en donde indican el consecutivo del proceso y se informa que el proceso se encuentra al despacho.</p> <p>10/10/2023: Se profiere auto que libra mandamiento de pago y ordena notificar. 18/10/2023: Remite correo a dirección jurídica para notificar al demandado.</p> <p>18/10/2023: Se remite correo al juzgado informado notificación al demandado.</p> <p>27/10/2023: Se recibe correo del juzgado remitiendo link del expediente</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 25 de 32</b>

15.	500014003005-2023-00662-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	NIDIA JUDITH HERRERA TACHA	14/08/2023 Radicación de demanda 14/08/2023 Acta de reparto 50001400300520230066200 15/08/2023: Se radica demanda, se recibe acta de reparto correspondiéndole al juzgado 005 civil municipal de Villavicencio. 09/10/2023: Se notifica por estado auto del 05 de octubre de 2023 que remite el proceso en el estado en el que se encuentra al juzgado 011 civil municipal de Villavicencio. 28/11/2023: Se remite memorial con destino al juzgado 11 civil municipal de Villavicencio, solicitando se informe el estado actual del proceso. 29/11/2023: Se recibe correo electrónico informando que el proceso actualmente se encuentra al despacho
16.	110014189041-2023-00190-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA	14/08/2023 Radicación de demanda 15/08/2023 Acta de reparto juzgado 041 peq. causas y comp. mult. Bogotá 07/09/2023: Se admite demanda, se ordena medida cautelar y se libramandamiento de pago. 04/10/2023: Se remite correo al juzgado a efectos de solicitar copia de los autosproferidos, toda vez que los mismo no se encuentran en las providencias publicadas en la página web de la rama judicial. 05/10/2023: Se remite documentación a jurídica a efectos de notificar electrónicamente al señor Pablo Alberto Villalba Amaya. 09/10/2023: Se remite correo al juzgado informando notificación.
17.	110014189075-2023-00197-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DORIS INES ESPITIA CARO	15/08/2023 Radicación de demanda 16/08/2023 Acta de reparto al juzgado 075 peq. causas y comp. mult. bogota 22/09/2023: Se profiere auto rechazando demanda, notificado por estado el 25 de septiembre de 2023. 04/10/2023: Se radica recurso de apelación en contra de auto que rechaza la demanda.
					10/07/2023 Radicación de demanda en línea

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SC1r062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 26 de 32</b>

18.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARIA VICTORIA CALDERON ESPAÑA	<p>13/07/2023 Acta individual de reparto al juzgado 003 peq. causas y comp. mult.suba</p> <p>03/10/2023: Se radicó nueva demanda en bogotá.</p> <p>12/10/2023: Remiten acta de reparto 59 peq. causas y comp. mult. 02/11/2023: Se solicita al jzdo j41pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co porquesupuestamente ese fue anteriormente el 59.</p> <p>02/11/2023: Se solicita al jzdo cimpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co radicadoy pronunciarse sobre admisión de la demanda.</p> <p>14/11/2023: Se solicita al jzdo cimpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co radicadoy pronunciarse sobre admisión de la demanda.</p> <p>15/11/2023: Jzdo informa radicado del proceso y se incluye en litisdata</p>
19.	110016000050202289518.	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JUVENTUDES DEL MOVIMIENTO DIECINUEVE DE ABRIL JM19 BRIGADA REBELDE. GUILLERMO	<p>El 28 de diciembre de 2022: se radica denuncia en la fiscalía general de lanación</p> <p>10/03/2023 Se efectúa visita a la fiscalía de Fusagasugá, asistente de la fiscalinforma que se debe enviar correo electrónico para solicitar información, que está pendiente comentar el caso dado a que se trata de unos panfletos y no sepueden identificar los autores, hay una página de Facebook registrada, que se debe hacer investigaciones al respecto.</p> <p>03/04/2023 Se envía correo electrónico al asistente de la fiscalía, solicitando información del proceso, correo maria.saavedra@fiscalia.gov.co.</p> <p>03/04/2023 Se radica derecho de petición a la fiscalia general de la nación, solicitando información de las actuaciones adelantadas.27/04/2023 se reitera solicitud presentada por correo electrónico mediante la cual se solicitó información del proceso, correo maria.saavedra@fiscalia.gov.co.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>		<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>		<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>		<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
			<b>PAGINA: 27 de 32</b>

					29/08/2023 Se reitera petición a fin de que se informe el estado del proceso
20.	2023090600750	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ALAN DAVID SANCHEZ	06/09/2023: Se radica denuncia
21.	110016000050202025208	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	JUAN CARLOS TORRES SANDOVAL.	29/09/2023: Se radica denuncia, se radica denuncia bajo el radicado 2023032900731 contra Juan Carlos Torres Sandoval, por el posible delito de prevaricato para el día 1 de noviembre del año en curso se radica derecho de petición con número 20236170559282 solicitando información a la fiscalía del avance de la indagación y las actuaciones realizadas por la entidad
22.	251266000415202312681	DENUNCIA PENAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CÉSAR AUGUSTO MOYA COLMENARES	10/10/2023: Se radica denuncia se radica denuncia bajo el radicado 2023101002181 contra unión UdeC y personas ind
23.	110014003085202301576	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARCO ANTONIO MARTINEZ	04/10/2023: Se radicó demanda 13/10/2023: Acta de reparto jzdo 55 peq.causa y comp. milit. de Bogotá 13/10/2023: Se solicita radicado del proceso y pronunciamiento sobre la admisión de la demanda 13/10/2023: Jzdo informa radicado – se incluye en litis (zip en carpeta deudor) 01/11/2023: Se subsana demanda
24.	2023-01546	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARCO ANTONIO MARTINEZ	22/08/2023: Auto inadmite demanda 22/08/2023: Se solicitó a la UdeC copia autentica del acto administrativosancionatorio por requerimiento de la inadmisión. 13/10/2023: Acta de reparto jzdo 55 peq.causa y comp. milit. de Bogotá 13/10/2023: Se solicita radicado del proceso y pronunciamiento sobre la admisión de la demanda 13/10/2023: Jzdo informa radicado – se incluye en litis 27/11/2023: Rechaza demanda y remite a pequeñas causas.
25.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MARCO ANTONIO MARTINEZ - EXP 420/16	02/11/2023: Se reitera solicitud radicado del proceso y pronunciamiento sobre la admisión de la demanda. 02/11/2023

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIR062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 28 de 32</b>

					<p>: o rma cado pro ceso 110014003 085202301 57600. – se incluye el litisdata. 24/11/2023 : Auto niega mandamien to de pago. 27/11/2023: Se solicita a la dirección jurídica indicación frente a 2 viabilidades para continuar el trámite del proceso. 28/11/2023: La dirección jurídica responde indicando la viabilidad que sería no presentar recurso a la decisión, retirar la demanda del jzdo de Bogotá presentarla demanda en Fusagasugá por el termino de prescripción que se cumple el 12/12/2023. 28/11/2023: Se presenta solicitud retiro de demanda. 28/11/2023: Se envía poder a la dirección jurídica para presentar demanda en Fusagasugá. (zip en carp deudor -son 2 diferentes-). 28/11/2023: Se presentó demanda en Fusagasugá</p>
26.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	EJECUTI VO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	MARCO ANTONIO MARTINEZ - EXP 382/16	<p>14/11/2023: Se radicó demanda – secuencia 776578 – pendiente enviar a la UdeC 24/11/2023: Se solicita se informe radicado y se pronuncie sobre la admisión de la demanda.</p>
27.	2023-00725	EJECUTI VO	UNIVERSID AD DE CUNDINAM ARCA	WILLIAM ALEXANDER HERRERA CRUZ	<p>Correspondió por reparto al juzgado primero civil municipal de Fusagasugá con radicado no. 2023- 00725. ingreso al despacho el día 10 de noviembre de 2023 para calificar demanda y revisado al 30 de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 29 de 32</b>

					noviembre de 2023 no ha salido del despacho.
28.	2023-00605-00	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DIEGO LOPEZ MEDINA	Al despacho desde el día 02 de octubre de 2023.23 de noviembre de 2023inadmite la demanda notificada por estado el día 24 de noviembre de 2023. el día 30 de noviembre de 2023 presente memorial de subsanación dedemanda.
29.	PENDIENTE DE ASIGNAR NUMERO DE RADICADO.	REPETICIÓN	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	IRMA RUBIELA CALDERON DEZEQUEDA	07/09/2023 Se radicó demanda a través del medio de control de repetición en contra de la señora Irma Rubiela Calderón Zequeda, como resultado de la condena cancelada al señor Luis Eduardo Rojas Bohórquez, según sentencia proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca sección 3 subsección a proceso 253073333001-2017-00170-01. 08/09/2023 reparto asigno la demanda al juzgado 3 administrativo de Girardot.

Se observa que se viene adelantando desde lo procedimental las actuaciones pertinentes para cada tipo de acción judicial y modalidad de proceso jurídico, entre otros ejecutivos, civiles, policivos, penales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ordinario laboral, acción de repetición reivindicatorios, cobro coactivo, quejas, sancionatorios, contencioso administrativo entre otros, presentando dentro de los términos y tiempos pertinentes, las acciones judiciales pertinentes y gestiones debidamente argumentadas y tipificadas normativamente con su material probatorio.

En consecuencia, se evidencia buena gestión en cuanto la custodia cuidado y protección a los procesos judiciales, por parte de Los profesionales en cabeza de la Dirección jurídica.

Igualmente y teniendo en cuenta los hechos observados en los hallazgos diagnosticados de los procesos archivados con sentencia desfavorable, según informe de agosto 11 de 2023, los numero 16 y 17 del cuadro allegado y en atención a la actividad encomendada complementaria al informe consecuencia de la comisión de control interno del viernes 25 de agosto, se solicitó a la Dirección jurídica informar lo actuado respecto las acción de repetición con fundamento en el cumplimiento y aplicación del (AJUP 09 PROCEDENCIA ACCION DE REPETICION), y resultado, respecto los dos procesos archivados referenciados, y gestiones en especial en cuanto la **responsabilidad fiscal** cuyo fin es recuperar las cuantías.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b> <b>PAGINA: 30 de 32</b>

informar si dentro de la norma rectora respecto los procesos en contra aun aplica la acción de repetición, lo anterior con el fin de establecer si jurídica y administrativamente se recupera los dineros descritos en cada caso. Y si no es viable cuales son las medidas, políticas o plan de contingencia para prever no se siga afectando el patrimonio de la universidad con estos pagos, Lo anterior para con la respuesta soportada por la Dirección Jurídica, pronunciarnos de forma definitiva en el informe de procesos judiciales respecto los procesos archivados en contra. Una vez se obtenga respuesta se realizará el pronunciamiento en la próxima auditorio seguimiento a actividad litigiosa. AJUR 008.

En seguimiento y continuidad como consecuencia una vez reunida el comité SAC, se requirió a la Dirección Jurídica para exponer lo actuado y la gestión realizada ante el comité sustentación realizada sin que allegaran resultado y actividad a seguir, en consecuencia se hará seguimiento en la próxima auditoria 2024..

De lo anterior y de acuerdo a lo informado y verificado de los estados a la fecha, se realizará seguimiento en el próximo trimestre a todos los procesos nuevos, descritos en el cuadro anterior, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, seguimiento principalmente a los procesos encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión. (ver cuadro anterior) CUMPLEN

### Resultados:

De manera general lo evidenciado y establecido en el cuerpo del presente informe se concluye de manera específica y en general con la consolidación en las observaciones plasmadas en la tabla de hallazgos, diagnostico que refleja los aspectos administrativos, legales con los cuales se establece y describe deficiencias y observaciones, mediante el cotejo en la aplicación de normas, políticas y procedimientos en la planeación, ejecución del trabajo, con fundamentos y soportes razonables y objetivos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo, como el eficiente eficaz y efectivo desarrollo del proceso de Gestión Jurídica. En el seguimiento cotejado en las actividades, representación judicial y jurídica de los procesos.

Actuaciones pertinentes para cada tipo de acción judicial y modalidad de proceso jurídico, entre otros ejecutivos, civiles, policivos, penales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ordinario laboral, acción de repetición reivindicatorios, cobro coactivo, quejas, sancionatorios, entre otros, presentando dentro de los términos y tiempos pertinentes, las acciones judiciales pertinentes y gestiones debidamente argumentadas y tipificadas normativamente con su material probatorio, se verifica que los **7** profesionales del derecho custodian y realizan seguimiento y control del estado del proceso con fundamento en las visitas de control a las instancia judiciales donde cursan y mediante la página de la rama judicial.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 31 de 32</b>

Con lo anterior evidencio y encuentro gestión, seguimiento y control a los procesos judiciales, cumpliendo con el alcance de las obligaciones y funciones encomendadas en defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos legales que se adelantan y los que lleguen a favor y en contra de la universidad deCundinamarca.

### **Aspectos Positivos:**

Se evidencia que el proceso de Gestión Jurídica entregó la información en términos y tiempo conforme al requerimiento realizado en el seguimiento encomendado.

se evidencio el archivo de 25 procesos por sentencias favorables.

### **2- Conclusiones:**

Se evidencio y encontró gestión, seguimiento y control a los procesos judiciales, cumpliendo con el alcance de las obligaciones y funciones encomendadas en defensa custodia y protección jurídico procesal de los procesos legales que se adelantan y los que lleguen a favor y en contra de la universidad deCundinamarca.

se realizará seguimiento en el próximo trimestre a todos los procesos descritos nuevos, el estado y las actuaciones judiciales en la que se encuentran a la fecha, principalmente a los procesos relacionados que se encuentra en etapa de admisión. Aquellos Pendientes de entrega de constancias de ejecutoria para radicación de demandas y etapa de admisión.

la Dirección de Control Interno continuara realizando seguimientos a la actividad litigiosa (ESTADO DE LOS PROCESOS), para lo cual se insta a la dirección jurídica para que publique y allegue AJUR 008 actualizado para la primera semana de febrero de 2024.

Se concluye que la implementación de la herramienta Integradoc en el proceso jurídico permiten un control actualizado riguroso y eficaz, de tal manera que permite seguir la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, estableciendo términos de actualización.

-----  
**Nota:** En caso de que en el ejercicio se hayan establecido hallazgos y a fin de lograr que se emprendan actividades de mejoramiento, X xx xxx xx xxx debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que será presentado dentro de los ocho

	<b>MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SCIr062</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VIGENCIA: 2020-05-22</b>
		<b>PAGINA: 32 de 32</b>

(8) días hábiles siguientes a la asignación del mismo a través del aplicativo de Control Interno “*Acciones de Mejora*”, ingresando con el respectivo rol, a la plataforma institucional.

El Plan de Mejoramiento debe detallar la implementación de las acciones de mejoramiento que no podrá exceder una vigencia fiscal. En caso de que existan acciones con una duración superior, éstas deben ser justificadas plenamente.

**CAROLINA GOMEZ FONTECHA**

Directora de Control Interno  
Universidad de Cundinamarca

Elaboró: **CESAR AUGUSTO BERNAL SILVA**

Asesor de Control Interno.  
Universidad de Cundinamarca

- Anexos:
1. AJUR 008 INFORME A 30 de noviembre litigiosa- 2023.
  2. Soporte 1-AJUR- TERCER PROCESOS JUDICIALES- 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

17-30.